



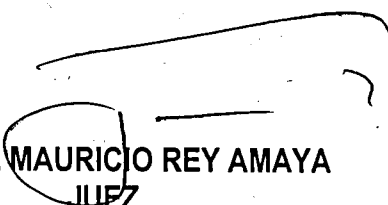
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013103001 2023 000 199 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, primero de septiembre de dos mil veintitrés

Conforme lo señala el artículo 92 del C.G.P, se autoriza el retiro de la demanda, por secretaría dispóngase lo pertinente. Se acepta renuncia de términos de notificación y ejecutoria.

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO
Hoy 4 de septiembre de 2023, se notifica a las
partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA